El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,068——MONTEVIDEO VIERNES 1 DE MARZO DE 1833——PRECIO 1 Rl

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de Sn Carlos No. 101;—y en la plateria de D. Julio Sibillotte, Calle de San Pedro No. 166.

EN LA AGUADA.
En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

EN EL CORDON.
En la casa de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes :—

EN CANELONES.
En casa de Don Rafael Amengual.
SAN JOSE,
En la de Don José Rios.
COLONIA,
En la de D. Francisco G. Sandivar.
SORIANO,
En la de Don Fernando Grané.
PAISANDU,
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.
CERRO-LARGO,
En la de Don Ceferino Farias.
DURAZNO,
En la de Don Joaquin Araujo.
MALDONADO,
En la Administracion de Correos
SAN CARLOS,
En la de D. Elias Tomás Silva.
MINAS,
En la de Don Gregorio Bustamante.
ROCHA,
En la de D. José M. Gomez Arboleya.
FLORIDA,
En la de Don Pedro Varela.
PORONGOS,
En la de Don Francisco Sellanes
SANTA-LUCIA,
En la de Don Mariano Vera.
COLLA,
En la de Don Manuel Yedra
VACAS,
En la de Don Manuel Rodriguez,
SAN-SALVADOR,
En la de Don Antonio Loaces.
MERCEDES,
En la de Don Mariano Capdevila.
SALTO.
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE.

Viernes—Sn. Rumesindo O. *Abst.*
Sol sale á las 5 y 30 se pone á las 6 20

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL *Para los Pueblos del Interior.*
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO.

SE halla en la calle de S. Joaquin número 21 un surtido de jaulas y trampas para agarrar ratones, ádemas se trabaja al gusto de los compradores.

EN LA BOTICA DE LA PLAZA MAYOR,

SE hallan de venta jarabes superiores de orchata, naranja y limon; como tambien bragueros de todas clases, jeringas para hombre, señoras y niños, agallas y candelillas elásticas, todo de primera calidad. feb. 28.

AVISO,
BARATILLO DE ZAPATOS.

EN la calle de Sn. Pedro No. 145 al lado de la tienda de D Miguel Condes, en la zapateria de D. Juan Calpino hay zapatos de Señora negros á 6 reales y de colores á 5 reales. feb. 28.

SE VENDEN.

2 ó 3,000 cabezas de ganado de cria, el que desee comprarlas ocurra al almacen de D. Felix Bujareo en la calle del porton de S. Pedro y tratará con su dueño. feb. 27.

AVISO.

SE Fleta y admite pasageros con destino á Baltimore, la famosa Fragata americana *Galem* llegará á este puerto dentro de 15 dias las personas que se interese por una ú otra cosa pueden ocurrir á su consignatario Diego Noble.

Para Cadiz, Barcelona y Genova.

SALDRA en todo el mes de Marzo proximo, el bien construido Bergantin Sardo *Colombo*, forrado y clavado en cobre: es de primera marcha y tiene excelentes comodidades para pasageros. Las personas que gusten aprovechar tan buena ocasion bien sea para carga ó pasageros podran ocurrir al almacen de D. Pablo Nin calle de Sn. Felipe n° 28 que encontraran con quien tratar. feb. 26.

SE FLETA,

Para cualquier puerto del Brasil.

LA hermosa y velera fragata sarda *Bananier*, forrada y clavada en cobre, de 372 toneladas, su capitan J. Vanza. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios—*Zimmermann Frazier y Ca.*

PARA EL HABRE DE GRACIA.

Saldrá precisamente el dia primero de Abril el muy velero y conocido bergantin Frances *Nuevo Preserante* teniendo ya contratado las dos terceras partes de su cargamento: admite el resto á precio equitativo como tambien pasageros para los cuales tiene escelentes comodidades.

Para tratar véase con sus consignatarios *Robillar y Compañia.*

SE VENDE

LA Bandra argentina *Isabelita* de 30 toneladas propia para trafico del Uruguay y Paraná con su aparejo y demas utiles, quien se interese en su compra, vease con D. Francisco Moldes en su escritorió calle de San Telmo num. 101 frente al muelle.

BARATILLO.

EN la calle del muelle casa del Sr. Queiros No. 99 tabaco de virginia á rl. la libra, cajones de pasa a 3 y 4 rs. alberjas á 2 vintenes libra, vino á 4 vintenes, queso londrinos á rl. la libra, javon ingles y otros articulos á precios equitativos. feb. 27—

SE VENDE.

LA fonda nombrada de la *Banda Oriental Libre*, sita en la calle de Sn. Miguel n° 13, con todos sus utensilios; Las personas que gusten comprarla veanse con su dueño que vive en la misma fonda. feb. 27.

TEATRO.

La funcion destinada a beneficio del Sr. Martinez que debia tener efecto el dia 24 del presente, tendrá su execucion el Domingo proximo 3 de Marzo. Los SS. que gusten honrar al beneficiado y participar de esta decente diversion, podran ocupar á su reconoci do. *Manuel Martinez.*

AVISO.

FORTUNE REBECQ profesor frances recien llegado á esta ciudad, tiene el honor de avisar al comercio y á los padres de familias, que tiene algunas casas desocupadas en el dia y queriendo utilizarlas á beneficio de la juven ud principiará el 1.° del mes de Marzo á dar lecciones en las casas particulares,—de los ramos siguientes :—Teneduría de libros por partida doble, aritmética comercial y fácil, el idioma frances, escribir de várias formas de letras, y mas se encarga de todas clases de liquidaciones : las personas que quieran honrarle con su confianza, ocurran á la calle de Sn. Joaquin núm. 89. feb. 26.

SE VENDE.

Dos fincas, situadas la una en la calle de San Felipe, num. 181 con 10 viviendas, y á mas una buena cocina, aljibe, y demas comodidades. La otra situada frente del muelle, y conocida por el nombre de almacen de D. Manuel Gradin, cuya situacion y comodidades lo hacen muy ventajosa para el comercio.—Los que se interesen en la compra de dichas casas pueden ocurrir á tratar exclusivamente con D. Juan Pineda, que vive en la primera de ellas, calle de San Felipe num; 181.

AVISO,

SE trata de vender á favor del individuo que mayor cantidad ofrezca la casa calle de Sn. Pedro en esta ciudad; los números de sus puertas son, 86, 88, 90 y 92: su frente 18 varas, y pulgadas, y su fondo 52 ½: Comprende piezas interiores; un algive y lugar; es divisible comodamente en dos partes casi iguales, tirandose una linea recta del frente al término del fondo dicho. La persona que quiera hacerla suya podrá tanto pasar á inspeccionarla, cuanto á realizar el ofrecimiento que estime conveniente, entendiendose para ello con el vecino de esta Capital D. Salvador Garcia, quien, habita la número 51 calle de Sn. Joaquin, ó de Pescadores. Se hace saber al mismo tiempo que mucha parte del valor, ó cantidad en que se venda quedará á gracia de premios por un año en poder del comprador siendo obligada la finca á la seguridad. feb. 23.

AVISO.

SE alquilan las dos casas en la calle de Sn. Carlos que forman esquina con la de Sn. Felipe. La persona que se interese por ellas puede verse con el ocupante quien le hará ver las comodidades que tienen. Febrero 8.

SE VENDE.

UNA casa sita en la calle de Sn. Juan n° 13 y 15 con 10 y tercia varas de frente, y 25 de fondo, tasada en 11088 pesos cuatro reales; el que se interese por ella ocurra á la mismas calle n° 17. feb. 26.

SE VENDE.

UNA buena casa sita en la calle de Sn. Juan N°. 158, cuadra y media de la plaza principal; su frente al Este, de catorce varas con veinte una y media de fondo: linda por el N. y O. con la casa de Dn. Juan Ma. Perez, y por el S. con Da. Clotilde Garcia; es sumamente seca y de bastante comodidad; tiene caños para aljibe, lugar donde hacerlo, patio enlosado, terreno donde edificar, cimientos hechos y todas sus paredes son dobles trabajadas á proposit de hacer altos: está tasada en cuatro mil seis cientos setenta y cinco pesos, El que se interese en su compra ocurra á la misma casa y hallará con quien tratar

feb. 12.—6p.

AVISO,

EL Abogado D. Juan José Alsina ha mudado de Domicilio y Estudio á la calle de Sn. Joaquin, ó de Pescadores, casa nueva de D. Manuel Vidal, entre los números 145 y 153, don. de ofrece de nuevo sus servicios á los que se dignen honrarle con su confianza. feb. 26.

Gran Baratillo.

EN la tienda de D. Antonio Fariña calle de Sn. Gabriel n° 78, se venden zapatos para Señora de marruquid superiores, á patacon, dichos para id. de cabretilla finos á 10 reales, dichos para niños finos de marruquin á 5 reales, botinsitos para niño superiores á 5 ½ reales. feb. 26.

AVISO INTERESANTE.

LOS Asentistas del derecho impuesto á los cueros vacunos y caballares, hallandose proximos ya a trasladar su establecimiento á la gran Barraca destinada por la Superioridad para oficina de recaudacion; y deseando hacer participes á los introductores de frutos del Pais no solo de las proporciones ventajosas que ofrecen el local y los almacenes espaciosos que han mandado construir para la mejor conservacion de los articulos que en él se depositen, sino tambien de los fondos efectivos de la Sociedad de los empresarios, han acordado hacer llegar por medio de este anuncio á noticia de los habitantes de la campaña; que todo introductor á quien no conviniese verificar la venta de sus cueros cuando llegue á esta capital por razon de hallarse á precio infimo ó por cualquier otro motivo, y desee no sacrificar sus frutos por necesidad de dinero, puede depositarlos en la Barraca de los Asentistas, y recivir en plata efectiva las dos terceras partes de su valor por via de suplemento, sea cual fuere la cantidad de los cueros que deposite, hasta que realize la venta de ellos; pagando el premio 1½ por ciento corriente en la plaza de Montevideo, sobre las sumas empres-tadas, y con condicion de devolver las con sus réditos á los seis meses precisos de la fecha en que las hubieren recivido.

SE VENDE.

UNA Chacra situada en la Estanzuela, lindando con la del finado Zamallua su frente al E. calle por medio con la del finado Lapido; al N. con terrenos del propio dueño; poblada con 700 duraznezos de superior calidad, 107 de la dirgen, 200 piés de guindos, 16 manzanos, 18 piés higueras grandes, 27 medianas, 75 chicas, 8 álamos, un embú, 2 pozos para riego; una casa de azotéa con dos salitas y un aposento, un galpon todo con 6 cuadras de terreno, zanjeado y valuado en 2,586 pesos 7½ reales : el que quiera comprarla véase con su dueño D. Manuel Martinez, que vive en dicha chacra, ó con su primer albacéa Dn. Luis Sierra. feb. 18—3p.

Aviso á los Amantes de la Musica.

EN la tienda de D. Carlos Sotilla, calle de Sn. Felipe, se vende musica, se arregla toda pieza de musica, para cualquier instrumento, se encargan y se copian; tambien habrá instrumentos de venta. Se venden los nuevos valzes, contradanzas y marcha de la Opera la Matilde, para piano guitarra sola, y flauta. El poiporri, ó cielito tabapuy y triste, que toca la banda militar de está Capital, para piano, guitarra sola y para dos flautas, todo facil y arreglado.

SE VENDE EN PAYSANDU.

Un terreno con 25 varas de frente, y 50 de fondo en el cual hay un rancho capaz para tienda ó pulperia, una sala y un cuarto de comodidad, con su buena cocina.

Id. Una panaderia en frente de dicho terreno con dos asientos de Tasona y demas ustensilios necesarios, sitan una y otra, cuadra y medio de la Plaza, A el que le interese, vease con Don José Maria Cabrera, junto al baño de los padres. Feb. 18.

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

Cuartel general en la Aguada
Febrero 27 de 1823.

El general en gefe del egército, tiene la satisfaccion de comunicar á S. E. el Sr. Ministro de Estado, que acaba de ser instruido oficialmente de la captura de los asesinos del Sargento Mayor D. Mànuel Caballero verificada por el gefe de las fronteras del Uruguay; y que en su consecuencia ha expedido las mas terminantes órdenes para que por el E. M. del Ejército se proceda mili armente y á la mayor brevedad, á la substanciacion de su causa; de cuyo resultado instruirá á V. E. en oportunidad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FRUCTUOSO RIVERA.

Exmo. Sr. Ministro de Estado en el departamento de la guerra.

Montevideo Febrero 26 de 1833.

La Cámara de RR., tiene en esta ciudad, el número de diputados que designa la Constitucion para abrir las sesiones, y solo espera que por la del Senado se le fije el dia en que debe hacerse la apertura de la A. G.

Lo que el infrascripto pone en conocimiento del Sr. Vice-Presidente á quien se dirije, saludandole atentamente.

FRANCISCO A. VIDAL.
Presidente.
Miguel A. Berro,
Secretario.

Sr. Vice-Presidente del Senado.

DECRETO,

Que ha recaido en la solicitud de agunosl hacendados y otros individuos, publicada en el número 1,065 *del* Universal.

Montevideo Febrero 25 *de* 1833.

Deseoso el gobierno de calificar con propiedad y exactitud el voto de los individuos que en ejercicio del derecho de peticion han subscripto y elevado esta solicitud, así como el que emitiere la respetable clase de hacendados residentes en los demas departamentos de campaña, á cuyo interes se contrae esencialmente, pase al escribano público D. Eusebio Gonzalez á quien se comisiona para que por el término de 8 dias útiles, contados desde el de mañana la tenga de manifiesto en el Juzgado Ordinário de 9 á 12 de la mañana, y de 3 á 5 de la tarde, para que concurran los subscriptores á verificar sus firmas esponiéndo cada uno en el acto si es ó no ciudadano del Estado, su ejercicio ó profesion, si adopta en el todo la representacion en la forma que está redactada, ó si su voto se reduce á pedir la suspension ó rescision del contrato á que se refiere, ó la derogacion ó modificacion de alguno de sus artículos; bajo el concepto de que se testará y tendrá como nula la firma que no fuere ratificada en el término señalado. Pasesé circular á los Gefes Politicos acompañando copia autorizada de la peticion y del contrato de que reelaman, para que por si y sus tenientes haga público y notorio, uno y otro documento á los hácendados todos de sus respectivos distritos, y recaven su pronunciamiento libre y expontaneo, que subscribirán en pro, ó en contra del contrato ó de alguno de sus articulos en la forma prevenida; y hecho á la mayor brevedad unase todo para elevarlo con el correspondiente informe á las HH. CC. por cuyo medio se tendrá un conocimiento exacto del voto de los hacendados interesados esencialmente en el obgeto que se promueve. Publíquese este decreto por el mismo término de ocho dias, y dense las órdenes correspondientes para su mas exacto cumplimiento.

Rúbrica de S. E.
Varquez.

EL UNIVERSAL
MONTEVIDEO:
VIERNES MARZO 1.° DE 1833.

Refutacion de los argumentos en que se apoya la Peticion inserta en el número 1,065 de este Diario.

[Continúa.]

OCTAVO ARGUMENTO.

El impuesto y el remate dan á los enemigos del órden un bello texto que comentar á su manera, y provocan la hostilidad permanente del interes individual tan susceptible de alarmas.

Los enemigos del órden no necesitan testos; porque ellos tienen generalmente una imaginacion muy feliz para inventarlos, pero en el caso presente poco han de comentar; el redactor lo ha hecho todo esplicando á su modo la forma y el objeto de una institucion destinada á sofocar el abigeato de la campaña, y á desterrar la inmoralidad que en todo tiempo ha estado brotando, sin la menor resistencia, aquel germen fecundisimo de crimenes y de todos los vicios que engendran á la anarquia. Lo que, sin duda, haran los enemigos del órden será glosar el comentario del redactor del memorial y gozarse al ver que aquellos actos que tienden á consolidar las instituciones, á fortalezer la moral del gobierno, y afirmar el órden público, sean equivocadamente censurados sin fundamento y sin justicia por los mismos que tanto interes tienen en los resultados á que se dedican.

Quisiéramos que se nos dijese: que instituciones sostiene; que autoridad respeta, que órden defiende el changador que vive engolfado siempre, por decirlo asi, en la soledad del desierto robando la res del estanciero para ir á vender la piel á un mecachifle que le espera oculto en un monte, provisto de aguardiente para contentar su vicio, de barajas para estimular sus esperanzas y su continua miseria, provocando la ira y las quimeras anexas al juego, y provisto en fin de puñales para que aquellas se decidan con el asesinato que queda generalmente impune al amparo de la soledad en que se ha cometido! Estos y todos los que se hallen en su caso son los que haran, y con bastante motivo, comentarios tristisimos de una medida que corta su infame trafico sin necesidad de que una policia siempre insuficiente, se desvele en perseguirlos inutilmente en los asilos impenetrables con que les brindan los bosques y la sierras de un pais inmenso y despoblado.—Estos, que son los primeros enemigos del órden por la naturaleza misma de su exercicio, pues están en accion continua contra la propiedad del estanciero, y que no pueden dejar de ser enemigos de las leyes y del poder pñblico que aspira á refrenarlos.

El concepto de la segunda proposicion es tan sumamente futil que ni aun merece impugnarse. Cuando se trata de medidas de un orden semejante en la administracion pública de un Estado, lo que se consulta es el bien general, sin perjuicio de los derechos naturales de cada individuo; y lo que se discute ahora es la cuestion de si la medida adoptada tiende á un objeto moral y si ella beneficia en realidad a un gremio que en numero, en riqueza y en la clase de giro en que están invertidos sus capitales constituye actualmente la mayoria de la sociedad; y escusado es decir que el bien de la sociedad no se pospone en caso alguno al interes individual, salvos los derechos ya referidos. Es verdad que ese interes es suceptible de alarmas; pero tambien lo es y muy moral, que en una sociedad de hombres civilizados esas alarmas ceden á la razon y al convencimiento de que el bien de todos en comun y por consiguiente el de cada individuo en particular no puede existir sino por los pequeños pero indispensables sacrificios del interes individual. Cuando un gobierno manda abrir un canal de navegacion entre dos rios para facilitar la comunicacion del comercio, quedan de hecho sin objeto todos los carruages que antes servian al transporte de los articulos entre ambos ríos; el interes individual de sus dueños y el de todos los dependientes de ellos, se alarma naturalmente por que cesa su útilidad en aquel punto; y tienen que convertir sus capitales y sus brazos á otro objeto, pero ceden facilmente al conveueimiento de que la utilidad del canal es comun é indisputable. En el caso presente el interes individual no puede referirse á los hacendados, pues hemos demostrado ya que el impuesto no gravita sobre ellos; y que la pequeña demora del acto del reconocimiento, está sobre manera compensada con las garantías que dá á su propiedad: tampoco debe referirse á los comisionados, porque tambien hemos hecho ver que el introductor, á pesar de las asercionés del autor del memorial, tiene la libertad de consignarse á quien mejor le parezca. ¡Que clase de individuos será pues, esa cuyo interés personal deba alarmarse por el reconocimiento de los cueros en una oficina central? El redactor de la peticion no ha querido indicarlo sino por medio de una frase vaga é indeterminada; pero nosotros hemos de descubrir al fin en este analisis el verdadero blanco que se oculta bajo aquella obscura indicacion.

— *Continuará,*

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Durazno Febrero 25.—Ya han llegado á este punto los asesinos del desgraciado Mayor Caballero, aprendidos por el coronel Raña.

Tambien lo han sido los de igual clase en delito, Eusebio Gonzalez y Pascual Ramirez: el primero hizo el atentado de quitar la vida sin motivo alguno á un infeliz anciano; y á mas, es uno de los anarquistas refugiados en el Yaguaron; el segundo es uno de los que fugaron de la prision dias antes del motin, con doce ó catorce de ellos; y ahora nuevamente se le tomó en un robo de caballos de la estancia de D. Gregorio Mas y de otro vecino llevandolos al Brasil á vender.

Estractos de Periodicos Extrangeros

La [*Gaceta Mercantil* de Buenos Aires contiene el siguiente estracto de los periodicos de E. Unidos.

—En la cámara de los Representantes, en sesion de 21 de Diciembre, el Sr. D. JUAN QUINCY ADAMS, predecesor del general Jackson en la Presidencia de la República, presentó la siguiente mocion:—

—"Que se pida al Presidente de los E. U. que comunique á esta cámara, en cuanto á su parecer, convenga á los intereses públicos, la correspondencia entre el Gobierno de los E. U. y el de la Repùblica de Buenos Ayres, que ha resultado en la partida de esa ciudad del Encargado de Negocios de los E. U., asi como las instrucciones dadas al referido Encargado de Negocios."

—El Sr. *Adams* dijo, que le parecia que no podia hacerse oposicion á esta mocion. Ella se referia á la cuestion entre los E. U. y el Gobierno de Buenos Ayres.—[El Sr. *Adams* citó aquí el Mensage del Presidente á la apertura de la última sesion, en el cual se esponen las dificultades con el Gobierno de Buenos Ayres y la intencion de enviar un Encargado de Negocios para ajustarlas.] El ministro (continuó) habia sido mandado, mas despues de alguna negociacion habia regresado, sin efectuar el ajuste de las enunciadas dificultades. Antes que regresase el P. E. habia declarado en su mensage de este año.—"Escuso hacer comunicacion alguna sobre nuestros negocios con Buenos Ayres, puesto que la negociacion de que hablé en mi último mensage anual, se hallaba á la fecha de las últimas noticias, aun pendiente y en un estado que haria impolitica la publicacion de los detalles."—Desde la fecha de esta comunicacion se habia suspendido la negociacion, y el Encargado de Negocios habia regresado. En el concepto del orador, el asunto era uno que merecia la atencion del congreso. El país parecia hallarse respecto de uno de los gobiernos de la América del Sur en una condicion que se asemejaba á un estado de guerra. Era del deber del Congreso averiguar cual era la naturaleza real de las diferencias con ese Gobierno, y si eran necesarios algunas medidas para la proteccion del comercio del pueblo de los E. U. Habia otro motivo mapara que fuese admitida la mocion, Desde el rompimiento de la negociacion el Gobierno de Buenos Ayres habia publicado en el idioma español la correspondencia entre los dos gobiernos juntamente con una nota del ministro de Relaciones Exteriores de la República, en la cual representaba que su Gobierno tenia motivo de queja contra los E. U., y habia fundamento para creer que la opinion pública se hallaba allí mny prevenida contra los E. U. Tambien decia el ministro que su Gobierno reclamaba de este pais indemnizaciones por ultrajes inferidos á sus conciudadanos, y que para obtenerlas, confiaba en la justicia de los E. U. En tales circunstancias creia de su deber presentar la mocion que sometia á la sancion de la cámara.

El Sr. ARCHER, miembro informante de la comision de Negocios Extrangeros, observó que no habia fundamento para recelar una guerra con Buenos Ayres. Era verdad qué las negociaciones entre los dos gobiernos habian sido suspendidas: mas el gobierno de Buenos Ayres habia posteriormente manifestado estar dispuesto à renovarlas en el país. El Sr. Archer creia que no podia haber inconveniente en que se hiciese plena manifestacion de todos los documentos pedidos

La mocion fué sancionada.

Acuerdo de la Convencion reunida en la Carolina del Sur.

—"Por cuanto el Congreso de los E U., por dirversas leyes, que se dicen leyes imponiendo derechos sobre efectos introducidos del estrangero, pero que en realidad tienen por objeto la proteccion de las manufacturas domésticas, y el premio de las clases é individuos ocupados en ciertos oficios, con gravamen, perjuicio y opresion de las demas clases é individuos; y por eximir enteramente de derechos á ciertos efectos estrangeros, que no se producen ó manufacturan en los E. U., á fin de suministrar un pretesto para la imposicion de derechos mayores y mas escesivos sobre efectos semejantes á los que se intentan protege ; ha traspasado las facultades que le concede la constitucion, que no le confiere autoridad alguna para acordar tal proteccion, y ha violado la verdadera inteligencia y espiritu de la constitucion, que dispone la igualdad en la imposicion de las contribuciones á los varios estados y distritos de los E. U.; Y por cuanto el referido Congreso, traspasando su justa facultad de imponer contribuciones y cobrar rentas para realizar los objetos espresos que la

onstitucion de los E. U. autoriza, ha evantado y cobrado rentas innecesarias, para objetos que la Constitucion le los E. U. no autoriza;

Por tanto, Nos el pueblo del estado le la Carolina del Sur, reunidos en convencion, por esta declaramos y ordenamos;

1. Que las leyes de aduana sancionadas en 1828 y 1832 son nulas y de ningun valor.

2. Que será ilegal que las autoridades constituidas del estado ó de la república, intenten llevar a efecto las espresadas leyes.

3. Que se desconoce la jurisdiccion de la corte de justicia de los E. U., para decirse en los recursos de apelacion que se lleven ante ella respecto de la validez de esta ordenanza.

4 Que todos los funcionarios y empleados públicos del estado presten juramento de sostener esta ordenanza, só pena de destitucion.

5, Que si el Gobierno de E· U. intentare llevar á efecto por la fuerza las leyes anuladas, se declarará disuelta la Union, y se convocará á una Convencion que deberá organizar un Gobierno Independiente y Soberano·"

Con motivo de este ruidoso suceso, el Presidente habia espedido una proclama a todos los Estados de la Union, en que declaraba su rosolucion de sostener la autoridad del Congreso, é interpelaba el patriotismo de sus conciudadanos para conservar intacta la Federacion. En consecuencia se habian celebrado asambleas populares en todos los Estados, y en ellas habia sido unánimemente reprobada la temeraria conducta de los Carolinistas, de modo que si intentasen de hecho sostener sus resoluciones, serian al momento reducidos á su deber, y los caudillos espiarian en un cadalzo su rebelion·

—España.—La circular del Ministerio de Relaciones Exteriores dirigida con fecha 3 de Diciembre último á los ministros españoles en lás córtes estrangeras dice substancialmente: Que ha llegado al conocimiento de la reina, que con motivo del decreto de amnistia y otras medidas adoptadas últimamente por S. M., se creia equivocadamente en el exterior, y aun se recelaba por algunos individuos bien intencionados en el país que S. M. se proponía cambiar completamente la forma é instituciones de la monarquia, y que en fin, habia formado alianza con la revolucion: Que, sin embargo, nada dista mas de su real animo, estando convencido S. M. que el mejor sistema de gobierno para una nacion es el que sea mejor adaptado á su caracter, usos y costumbres; y que los españoles han manifestado repetida é inequivocamente que lo que quieren es, su religion en todo su esplendor, sus reyes legitimas en la plenitud de su poder, su completa independencia política, sus antiguas leyes fundamentales, la recta administracion de justicia, y la tranquilidad interior que afianza la prosperidad de la agricultura, del comercio, de la industria y de las artes: Que será la constante solicitud de S. M. el asegurarles estos beneficios sin exponer jamás el reino á las violentas convulsiones, y calamidades consiguientes que son los resultados inevitables de la aplicacion de teorias, que la nacion mira con horror, amaestrada por los ensayos fatales que ha hecho de ellas en dos ocasiones distintas; y que en consecuencia S. M. se declara enemiga irreconciliable de toda innovacion religiosa y politica que se origine en el pais, ó se intenta desde afuera; para trastornar el órden de cosas establecido, aunque se halla resuelta á llevar á efecto la cabal ejecucion del decreto de amnistia, y está dispuesta á adoptar en los diferentes ramos,de la administracion pública, las mejoras que sugiera la sana politica, del mismo modo que está prontá á revocar o modificar sus disposiciones cuando la esperiencia haya acreditado su insuficiencia ó desventajas: Que con respecto á las relaciones diplomáticas con las naciones estrangeras, la Reina se propone sinceramenre respetar la independencia de aquellas y observar escrupulosamente los tratados existentes; y espera que ellas arreglarán su conducta para con la España por el mismos principio; y en cuanto á la desgraciada desavenencia entre los principes de la casa de Braganza, que continuara abteniendose de toda ingerencia, mientras practican lo mismo las demas potencias; y que por las repetidas y solemnes protestas hechas por la Inglaterra y la Francia de no violar la neutralidad convenida, no hay que recelar nuevas dificultades en ese desagradable negocio; y últimamente, que se hace esta participacion á los ministros españoles en el esterior, á fin de que puedan rectificar por todos los medios á su alcauce, cualesquiera concepto equivocados que se hayan formado en aquellos paises donde respectivamente residen, con relacion al estado verdadero de España y las miras de su gobierno.

—Portugal.—El motivo de haber tomado D. Pedro el mando del egército constitucional, se dice haber sido el de allanar los obstáculos que le privaban de los srevicios de varios gefes acreditados, como el General Stubs y otros que se negaban á servir bajo las órdenes del Duque de Tercera, Conde de Villaflor que fué. Tambien corria la voz de que D. Pedro se proponia conferir el mando en gefe á un General francés. El Coronel Hodges que mandaba la brigada extrangera se habia incomodado con D. Pedro, y regresado á Inglaterra. Las baterias de D. Miguel habian logrado ultimamente interceptar varios buques que intentaban entrar á Oporto con caballos y otros articulos para los constitucionales.

—Las baterias de D. Miguel habian echado á pique tres buques neutrales, que intentaban entrar en el Duero. Un buque que conducia de Escocia 400 reclutas para D. Pedro, naufragó y pereció toda la gente que habia abordo.

—Francia.—En el Departamento del Sur se habian manifestado algunos sintomas alarmantes con motivo de la prision de la duquesa de Berry. Desde algun tiempo se habian esperimentado muchas deserciones en las legiones extrangeras al servicio de la Francia, principalmente entre los españoles, que con motivo de la ultima amnistía procuraban volver á su patria. La guarnicion de Tolon se vió obligada á mantenerse sobre las armas por algunas noches para contener el mal.

—Isla de Francia.—El gobierno ingles mandó un regimiento de infanteria para restablecer la autoridad de Mr. Jeremy, á quien no habian querido reconocer los habitantes. Se cre que esta fuerza no bastará al logro del objeto á que se le destina, pues toda la poblacion blanca y la negra libre se habia organizado en guardia civica, y estaba resuelta á rechazar á ese funcionario.

—Los reclutas continuaban sin embargo embarcandose para juntarse á los constitucionales. Entre otros acababan de alistarse 600 jovenes de Glascow, con el nombre de voluntarios constitucionales de Glacow.

—Turquia.—Seguian las negociacione entre la Sublime Puerta y el Jenera del egercito egipcio. En caso de no arribar á un avenimiento, Ibrahim Pacha habia manifestado la intencion de poner sitio á Constantinopla en la primavera.

Declaracion hecha por la Prusia á la Dieta Germánica, el 6 de diciembre de 1832.

La Serenisima Dieta tiene conocimiento que la Gran Bretaña junto con la Francia, han proyectado medidas coercitivas contra la Holanda, con el fin de hacer ejecutar los 24 articulos del tratado de Londres del 15 de Noviembre de 1831, en conformidad con las modificaciones que se hicieron en las negociaciones ulteriores.

Aunque estas medidas coercitivas segun los terminos de la convencion concluida entre las mencionadas potencias, sean limitadas á la toma de la ciudadela de Amberes, es imposible, en caso de resistencia por parte de la Holanda, concebir semejante estado de cosas sin guerra, y de no ver amenazada la paz general de Europa por las hostilidades entre la Holanda y los gobiernos aislados.

El Austria, la Prusia y la Rusia no han dudado en hacer sus esfuerzos para oponerse á estas medidas de fuerza contra un Estado independiente como, la Holanda, al paso que se han negado á concurrir á ellas y aun á aprobarlas.

Sin embargo, como la Gran Bretaña y la Francia, en el Estado de sus relaciones con la Bélgica, juzgan tener motivos de perseverar en la resolucion que han tomado, el infrascripto representante de Prusia, en consecuencia de las comunicaciones confidenciales hechas ya de algun tiempo á esta parte, á la legacion federal, ha sido autorizado á hacer insertar en el Protocolo de la Dieta, que el Rey su Soberano ha dado las órdenes para que pase el Rhin y tome posicion entre *Aix la Chapelle y Guelders* el sentimo cuerpo de ejército hasta ahora estacionado en Wesfalia, á fin de cubrir la frontera en la orilla opuesta á la Bégica y á lá Holanda: y para que al mismo tiempo la octava division que protege el Rhin sirva como cuerpo de reserva en sosten de la primera fuerza.

Ya ha participado la Prusia á la Gran Bretaña y á la Francia, los motivos de estas precauciones, tomadas para impedir que de ningun modo sea pasada la *Meuse*, ó violada la orilla derecha de dicho rio, sea por los franceses, holandeses ó belgas, que pueden estar en guerra respecto á la ciudadela de Amberes.

En virtud de órdenes superiores el infrascripto comunica la precedente informacion á la Dieta.

(Firmado) Nagler.

Francfort, diciembre 6 de 1832.

TERRESTRE.

Dia 28.

D. Daniel Martinez,
122 cueros vacunos.
14 id de bagual.
D. Marcos Baeza,
130 cueros vacunos.
18 id vagual.
32 arrobas cln.
D. Cristobal Acosta,
524 cueros vacunos,
7 id. bagual.
D. Ramon Barbat
286 cneros vacunos
D. Francisco Lopez,
200 cueros vacunos,
D. Antonio Ruis
106 cueros vacunos.
5 id de bagual.
D. Domingo Piñeirua
19 cueros vacunos
D. Carlos Garcia.
118 cueros vacunos.

MARITIMA.

ENTRADA.

Dia 28.

Bergantin goleta argentino *Jeneral Rosas*, de porte de 140 toneladas procedente de Buenos Aires, salió el 25 del corriente con destino al Janeiro y escala por este puerto, consignado á D. Diego Noble conduce 1,500 quintales de carne,

Balandra Santafesina *Dos Amigos*, procedente de la Colonia, de donde salió el 27 del corriente con destino á este Puerto, su patron Jose Gigo, consignado á D. Juan Gualberto Garcia, conduce

500 quintales carne salada.

Balandra nacional *Navegante* procedente de Mercedes, salió el 20 del coariente, arribó á las Higueritas el 24 y salió el mismo dia para este puerto su patron Serafin Bonavia, consignad á D. Manuel Gradin, conduce:

712 cueros salados,
17 id. de bagual,
300 astas,

Lanchon Nacional *Desengaño*, procedente de Mercedes, de donde salió el 18 del corriente arribó á las Higueritas el 24, y salió el mismo dia para este Puerto, su patron Francisco Palmero, consignado á la órden con:—
12 carrádas de leña,
17 docenas de escobas,

Salídas.

Bergantin goleta brasilera *Prudente* en lastre para el Rio Grande.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

SE vende un terreno en la calle de Sn. Vicente con 23 ½ varas de frente al O. y 25 de fondo al E., media cuadra de la plaza de la verdura frente los cuartos de D. Isidro Arénas: el que quiera comprarlo puede verse con su dueño que vive en la calle de Sn. Ramon n. ° 16. feb. 26.

Sr. E. del Universal.

Espero se sirva V. volver á insertar esta por 15 veces en su apreciable periodico y admitir las consideraciones de S. S. S.

"Habiendo llegado á mi noticia que se me atribuye haber difamado con palabras injuriosas, á D. José Joaquin Pereira de Sousa: siendo esto enteramente falso y sin fundamento alguno deseando poner á cubierto el crédito y buen nombre de aquel, dirijo á V. esta breve exposicion por la que declaro ser incierto cuanto se dice á este respecto y que lejos de haber difamado al citado Pereira de Sousa, me consta ser un hombre de bien y delicados sentimientos.

Constantino Jose Correa.

SE VENDE.

UNA casita con un frente regular y mucho fondo en la calle de S. Luis En la misma calle casa N. 49 hallarán con quien tratr.

SE ALQUILAN

LOS altos de una casa sita en la calle de Sn. Pedro, contigua á la Imprenta del UNIVERSAL; tiene 6 piezas y la cocina: el que se interese ocurra á la misma casa que hallara con quien tratar. feb. 12.

SE VENDEN.

MUY barato, en la Reloxeria del Sr. Garcia; los articulos que siguen: una cómoda, 2 mesas, 2 espejos, 2 sillas de montar del mejor gusto para militares y particulares; una cuja de fierro, 4 órganos, una cuja de jacarandá, 4 reloxes de sobremesa con cuerda para 15 dias, y algunos reloxes de bolsillo y otras varias cosas á los precios mas comodos que sea posible.

AVISO A LOS CARPINTEROS.

SE vende tablazon de pino de Nor-te-America de muy superior calidad, por mayor y menor, á un precio sumamente moderado; los individuos que quieran surtirse de este articulo, pueden ocurrir á la casa de Martillo de Leon J. Ellauri y Ca., quienes estan encargados de la venta.

SE VENDE.

UNA negrita propia para enseñarse á todo servicio en la calle de San Ramon N. 24 darán razon.

Febrero 23.

SE VENDE.

UNA casa de azotea en el pueblo de Canelones frente á la Iglesia el terreno de 28 varas de frente y 50 de fondo tiene sala y aposento, una sala mas al medio otro dormitorio y un comedor un patio á la calle y un corral con su correspondiente cocina: su precio 1600 pesos el que quiera tratar alli mismo darán razon.

SE VENDE.

UNA criada que sabe labar plan-char, coser, y cocinar en la cantidad de 379 pesos libres de todo derecho, el que quiera comprarla ocurra á la calle de Sn Sebastian No 112.

SE VENDE.

UNA negra de 15 á 16 años de edad aun algo bosalona con principios de todo lo necesario para el servicio de una casa, quien se interese en ella ocurra á la calle de Sn. Fernando No. 77.

SE VENDE.

UNA criada á su solicitud por la cantidad de 300 patacones, sabe planchar de liso ocurra ála calle de S. Sebastian frente á la casa de Villagran.

Febrero 23.

SE VENDE

4 MANADAS de yeguas entabladas con los potros que contiene y asimismo una carreta nueva de lapacho; quien se interese en su compra ocurra á la casa del finado D. Juan Balbin calle de Sn. Luis No. 28 donde encontrará con quien tratar. feb. 23.

HA mudado su habitacion y estudio á la calle de Sn. Joaquin No. 72 al lado de la casa conocida por el café de D. Antonio. el abogado D. Manuel Bonifacio Gallardo.

SE VENDE.

UN hermoso coche de buelta entera fuerte y exelente para campo en un precio sumamente bajo por estar la caja adicionada: dos pares de charreteras finas de mayor, un sable dorado de parada muy rico, y otras prendas de militar; en la calle de Sn. Benito n ° 23 se encontrará con quien tratar.

feb. 12·—6.

AVISO INTERESANTE.

SE vende una tienda de poco principal en la calle de Sn. Juan No. 81 casa de D Jorge de las Carreras, el que se interesa en su compra oeurra á la misma casa que encontrará con quien tratar.

Febrero 13·

AVISO.

EN la calle de S. Gabriel tienda No. 99 se venden sombreros de seda á 12 reales y chalecos á patacen y zapatos de muger á 6 reales, zapatos de Baron 7 reales y tambiên chalecos finos camisas y pantalones de todas clases á precio regular, goras de terciopelo y de seda encages de hilo y puntillas y velos de tul finos negros y blancos: á ñadidos de pelo, y bucles en buena condiciones de hilo y tambien hay zapatos de hombre de todas medidas de una sue a á 14 reales de becerro y tambien botas ingicsas se vendea echas y se hacen en dicha tienda.

AVISO AL PUBLICO.

LAS personas que tengan cuentas ó negocios pendientes con el finado D. Gonzalo Gomez de Melo, pueden ocurrir á la casa de este, donde encontrarán á D. José Agustin Barbosa con quien las podrán liquidar y arreglar, como encarga do de ello: con poder amplio y general de la Sra. Doña Luisa A. de Melo, viuda del expresado D. Gonzalo, y tutora y heredera de los hijos, con decerminiento del cargo. Febrero 14—30 p.

AVISO OFICIAL.

SE hace saber á todos los capitanes y pilotos, tanto nacionales como extrangeros que no tengan cónsul en esta plaza, que en la chancillería del cónsul de S. M. el Rey de los Franceses se halla una tabla descriptiva de todos los faroles y fanales establecidos en la costa de Francia, desde primero de abril del año proximo pasado á donde pueden ocurrir á tomar los apuntes ó noticias que les convengan los que los necesiten.

Capitanía del Puerto, Montevideo Febrero 14 de 1833.

San-Vicente.

SE VENDE.

UN negro de edad como de 18 años, de cuerpo robusto sin vicios conocidos, se dará á un precio muy equitativo; el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de S. Joaquin N. 86.

AVISO.

SE hallan de venta en la calle de S. Pedro núm. 175 casa de D. Manuel Pombo, puertas y ventanas usadas, tirantes de lapacho del Paraguay, una escalera de mano nueva para azotea y otras varias frioleras.

Interesante á los Almaceneros.

SE vende una corta partida de garbanzos chilenos de buena calidad, en la calle de Sn. Francisco n. ° 47.

feb. 23.

SE VENDE.

LA casa del fallido D. Pedro García sita en la calle de S. Juan, en la cuadra inmediata á la Plaza mayor; se compone de 9 y media varas de frente, y 51 de fondo. Está tasada en 10,862 pesos 3 reales; caya venta se ha de efectuar á la mayor brevedad posible. Las personas que se interesen en su compra, podrán tratar con D. Juan Villorado, sindico del concurso de dicho fallido, que está plenamente facultado por los acreedores para su venta y demas particulares que ocurran en el asunto de la quiebra.

AVISO

Habiendose cerrado la administracion de papel sellado en frente de la Aduana, el Universal *que se vendia en ella se hallará en la esquina llamada del Reelox.*

AVISO,

CRISTOBAL BUOSFEILD, avisa al Público que ha abierto su establecimiento de Carpinteria y Torneria en el Parque de Artilleria, en el que se compromete á construir máquinas y prensas de cualesquiera clase, igualmente recibe cualquiera obra de Carpintero lo que desempeñará á satisfaccion de las personas que gusten ocuparlo: tambien sierra maderas de todas clases y medidas con la brevedad ya conocida por las personas que han presenciado la actividad de su sierra sircular. Feb.—16

AVISO.

EN la tienda de los SS, Rovillard y Ca. hay de venta:— floreros riquísimos; á saber,—los de 7 pulgadas á 6 pesos el par, de 8 pulgadas á 8 pesos, de 9 pulg. á 10 pesos, de 10 dichas 12 pesos, de 11 id. 14 pesos, de 12 id. á 16 pesos, de 13 id. á 19 pesos, de 14 id. 23 pesos, de 15 id. 28 pesos.

En la misma tienda hay un surtido completo y muy brillante de efectos franceses recien llegados, como generos de todas clases, pañuelos de espumilla y de mano, pañuelos y velos de punto, listados de moda, zapatos, paños finos para fraques, abanicos, peinetas, cintas muy ricas, gorras y sombreros, platina, cristales cuadros hermosos &c. Como tambien una coleccion de libros castellanos, conteniendo gramaticas, geografias, diccionarios y las obras y novelas mas acreditadas y modernas. Todo lo cual se vende á un precio muy equitativo.

PÉRDIDA.

EL dia 16 del corriente mes á la oracion se ha desapareció de la puerta del café de la aguada un caballo manchado entrepelado y zarco de un ojo, ensillado con recado; quien lo hubiere agarrado y lo quiera entregar en la calle de S. Juan No. 85 tienda de D. Jorge de las Carreras, será bien gratificado.

SE VENDE UN CRIADO

JOVEN de edad de 23 á 24 años, sin vicios conocidos; propio para cualquier trabajo de campo, y mucamo si se quiere: el que se interese en su compra se verá con su amo en la calle de San Juan N. 85. feb. 23.

UTILIDAD Y RECREO·

SE vende ó se dá en arrendamiento la hermosa chacra de D. José Alvarez, situada entre el arroyo Seco y el Miguelete, con edificios altos y bajos, hechos á la moderna, y con comodidad bastante para cualquiera familia; sus mejoras se componen de 10 cuadras de exelentes tierras, negra y arena para toda clase de sembrados, con sus correspondientes montes frutales de exelentes y esquisitas calidades, y ademas todos los utiles correspondientes para su elaboracion inclusa un carreton nuevo.—Quien se interese por ella para cualquiera de los dos objetos indicados vease con el referido Alvarez ó su hijo politico D. Juan G. Wich.

Velas de Cera de todas Menas.

SE venden, por mayor y menor en el almacen que esta frente á la esquina llamada del relox á 5 y medio y 6 reales libra.

AVISO.

SE empeña en docientos cinco pesos un criado sano, sin vicios y de todo trabajo; las personas que gusten tomarlo ocurra al almacen de D. Agustin de Castro, en la plaza donde hallarán con quien tratar: Tambien se compra otro que tenga dichas calidades. Quien le quisiere vender ocurra á dicho almacen de Castro.

SE VENDE.

UNA pulperia en la calle de los pescadores, esquina del Dr. Rebuelta frente las casillas del Muelle. Tiene un principal muy corto, y podrá aun reducirse á gusto del comprador· El que se interese por ella ocurra á la misma casa que hallará con quien tratar· f 7

AVISO.

SE venden dos excelentisimos caballos el uno oscuro y el otro overo; el que se interese en su compra se dirigirá al Sr. Dn. Artur Onslow retratista, calle del porton casa de Sartori.

feb. 8. 12 p.

SE VENDE.

UNA criada sana fiel y sin vicios conocidos, sabe planchar, coser y cosinar regularmente, el que se interese en su compra ocurra á la casa de remte de Baena y Sanchez No. 147 calle de S. Carlos donde vive su amo.

AVISO.

SE venden en la barberia calle de los pescadores No. 19 de Bentos José de la Fonseca, sanguijuelas á real cada una y se aplican á 2 reales cada una recien llegadas de Europa.

AVISO.

SE vende una criada de 20 años de edad, sana y sin vicios conocidos quien se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Miguel No. 1.

BARATILLO.

En la Tienda de D. Fernando Mo... ratorio, al lado de D. Jorge de las Carreras, se benden los efectos siguientes: Medias de patente inglesas á 12 reales dichas de algodon caladas y lisas á 3 y medio rs., pañuelos de espumilla grandes 4 y ½ ps., sarazas á 4 bintenes, dichas mejores á 1 y ¼ rs., id. mas finas á 1 ¾ rs., hencillo á 4 bintenes y á 1 rl. superior, muselinas para bolado á uno y medio rs., y otros efectos, todo á precio mui équitativo.

AVISO.

EN la calle del muelle N. 99 en el baratillo de Queiros, se venden alverjas mui buenas recien llegadas de Europa á des vintenes lb., dichas en damajuanas á 2 ps. una, yerva misionera á real libra; en la misma casa se vende una criada de edad de 15 años, y un criado de 17 sin vicios conocidos.

SE VENDE.

LA mitad del famoso Rincon, que fué de Fontecelí; las personas que puedan interesarse en dicha compra, podran apersonarse á D. Francisco G. Cortinas, D. Leon J. Ellauri, ó á D. José Maria Mezquita, quienes estan autorizados para celebrar dicha venta.

AVISO.

AMADEO GRAS retratista al olio anunciado en los numeros anteriores del UNIVERSAL ha llegado á esta ciudad en la que ofrece sus senvicioe á las personas que quieran honrrarle con su confianza. Vive actualmente en la calle del Porton N. 80.

AVISO.

EN la tienda Catalana, calle del muelle se venden *bantrechas* de Atum y Serdeña á 2 reales libra; bacacalao á 1 real la libra: sanguijuelas á 1 real una; zapatos surtidos chicos y granpes á un precio equitativo. feb. 14.

AVISO.

SE necesita una ama de leche conchabada, se preferirá una esclaba á una muger libre, siempre que tenga buenas costumbres en esta oficina se dará razon.

SE VENDE.

LA muy velera y bien construida Goleta brasilera *Bomfim* llegada ultimamente de Santa Catalina, de porte de 28 toneladas, es buque de construcion brasilera, y no cala mas de 8 cuartas cuando está cargada. Los SS. que lo necesitaren ocurran á su consignatario, Francisco da Costa Lima calle de San Joaquin num. 70 é con su capitan y dueño abordo.

AVISO IMPORTANTE.

El Sr. Aubriot gravador, calle de los pescadores n ° 23 tiene el honor de anunciar al público que á mas del gravado de sellós, timbres secos y humedos, marcas &c. él reune los de *fac-simile* de firmas. El recomienda las obras de esta última clase á los gefes de administracion y negociantes, rogandoles que observen que por este medio su firma no puede ser jamas contrahecha. La seguridad, resultado inapreciable de estos sellos, le hace esperar que encontrará de está capital numerosos aprobadores de una innovacion tan últil.

SE VENDE.

BELDOSAS francesas superiores de 8 á 10,000, enlacalle del muelle N. 54.